

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Sábado 1.º de Noviembre de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO V. DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CIVIL Y CRIMINAL.

Cap. I. De los tribunales.

Art. 265. *Pertenecerá tambien á las audiencias conocer de las competencias entre todos los jueces subalternos de su territorio.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) *Londres 8 de agosto.*

Es digna de observarse la poca ceremonia con que el duque de Angulema atropella á la regencia de Madrid cuando así le conviene para sus fines particulares. Ya saben nuestros lectores que ha dividido la España en partes proporcionadas cuyo mando ha entregado á sus generales con un poder mas absoluto que el que disputaba en otros tiempos el proconsul de una provincia del imperio romano. ¿Habrá solicitado el permiso de S. A. la regencia para hacerlo así? al contrario, él ha tenido muy buen cuidado en poner á la cola de su proclama en términos bien lacónicos el orden y método con que deba ser obedecida. De paso debemos observar que solo este hecho prueba que en su concepto los regentes son unos *hombres de paja* á su disposición: ¿porqué, pues, se les permiten que sus fantasías se entreguen á la adopcion de cuanto puede aumentar en España el odio y la animosidad, el despotismo y la supersticion? No sería una especulacion mal calculada el suponer que el objeto que se propone el duque de Angulema es hacer odio é intolerable el gobierno de Fernando.

Nunca debió dudarse del poder que los franceses ejercerian en España; pero toda duda debió disiparse en el momento en que el general en jefe ha hecho valer los derechos de ocupacion por conquista, sin dar jamas á los habitantes la única ventaja que produce una conquista, esto es la proteccion. Nuestros lectores ven muy bien que se le ha permitido á la

regencia de Madrid tener sus *fanásticas chanzas*; pero quizá no sabrán que los gefes militares de las provincias son los que han corrido con el encargo de manejar la hacienda, restablecer la fé y dirigir la opinion pública. Un solo ejemplo nos servirá de prueba. El conde de España, capitan general de Navarra, publicó una proclama en que se propone volver al genio de la santa iglesia á los que se han separado de ella y volver al rey al centro de la monarquía y de la fé con el simple espediente de confiscar los bienes y dejar perecer de hambre las familias de todos los que han huido de la paternal acogida de los franceses, imponiendo una contribucion de la cuarta parte de sus rentas bien fuese procedente de propiedades ó de industria á todos aquellos que mostrasen el menor respeto á la Constitucion de Cadiz ó cantasen canciones patrióticas. Con el objeto de reunir los ánimos de los diversos partidos, se indemnizarán á los individuos que han sufrido algunas vejaciones con el producto de las confiscaciones y de los impuestos, encargándoles que ayuden para que se descubran los desafectos al rey que pueda haber en su jurisdiccion.

El capitan general proclama tambien una *batida general* (como si fuese caza de lobos) de todos los *libros impíos*, queriendo espresar con esta denominacion todos los libros publicados ó introducidos desde la revolucion, y no permitidos por el santo oficio, los cuales deben ser entregados al fuego, y quemados publicamente por mano del verdugo.

Cualquier persona que no entregue inmediatamente sus libros para ser quemados, y que los oculte para leerlos privadamente, será multado en la mitad de sus rentas, sean las que fuesen. Pero quien es este capitan general, y de donde dimana su autoridad para publicar semejante edicto? El solo es una *sombra*, gefe de algunos bandidos sueltos que se llaman *defensores de la fe*, agregados al ejército frances que sitia á Pamplona, en el cual un decreto del duque de Angulema da poderes ilimitados y es-

clusivos al marques de Lauriston; y lo mas raro es, que ambos decretos se publican en el mismo dia. Si el duque de Angulema *in petto* trata de imitar á Buonaparte, y tomar sobre si los destinos y la regeneracion de España, no puede preparar el camino mejor que dejando á los españoles que vean lo que deben esperar de Fernando absoluto por lo que ven hacer á la regencia.

Y cuando no existiese el gobierno constitucional, los españoles serian muy tontos si no prefiriesen el yugo frances al de la regencia ó del absolutismo. Creemos que en el caso de esta alternativa la gran masa de la nacion, no vacilaria en el partido que debe tomar. Es una demencia el creer que los españoles en la guerra de la independencia, defendian el servilismo. Defendian la libertad nacional y la independencia.

La organizacion y las operaciones de las córtés de aquel tiempo, las comunicaciones de nuestro ministro en España en aquella época el Lord Wellesley, y la parte que tomaron todos los patriotas civiles y militares en restablecer en 1820, la Constitucion sin pruebas evidentes de los hechos que dejamos espresados. (*Times.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 1.º de setiembre.

Hemos recibido periódicos y correspondencia de Cartagena que hablan de las ocurrencias y estado de aquella importante plaza. De uno y otro presentamos el siguiente extracto.

Parte del general Torrijos al señor ministro de la guerra.

Comandancia general del 8.º distrito.—Escellentísimo señor.— La mañana del dia 7 se presentaron las fuerzas francesas que ocupaban á Lorca, Murcia y Orihuela, de cuyos puntos salieron la noche del 6, combinando su movimiento para reunirse á legua y media de esta plaza. Asi lo realizaron, y su fuerza total ascendia á 3500 ó 4000 infantes, 400 caballos y 3 piezas de artillería. Hasta las siete de la mañana no permitió la niebla que los castillos los descubriesen á mas larga distancia, y las precauciones de detencion de toda persona que salia de Murcia, impidió á los confidentes cumplir con el encargo que se les tiene confiado. A la vista de estas fuerzas se tocó generala, y toda la guarnicion y milicia local ocuparon los puestos que tienen designados, dándose la orden para que los batallones de la Union y Valencey, con las compañías de Asturias, ocupasen la estacada de la puerta de Madrid, y que toda la caballería saliese de la plaza. Los enemigos adelantaron sus guerrillas de infantería, y rompieron en fuego sobre el cuartel general que se habia adelantado á reconocerlos. La gran guardia de nuestra caballería que cubria el ca-

mino de Mourà, se vió tambien obligada á retirarse al barrio de San Anton donde fue sostenida por el destacamento que desde la tarde antes ocupaba dicho arrabal.

Reforzadas las guerrillas enemigas, y sostenidas por su caballería, dispuse que el coronel don Francisco Valdes, con ciento cincuenta individuos de Valencey y las compañías de Asturias y Alcañiz á las órdenes de sus respectivos comandantes el coronel don Ramon Solano, el capitán don Pedro Zenaraza y el teniente coronel don Mariano Calafell, pasasen á ocupar el mencionado pueblo de San Anton, lo que verificó á pesar de hallarse el enemigo posesionado de las casas inmediatas y los sostuvo con la mayor bizarría por espacio de una hora hasta que cargados por fuerzas muy superiores de infantería y alguna caballería, se replegó al centro del arrabal, donde hizo una resistencia ostinada, recibiendo á la caballería con una descarga cerrada que causó al enemigo la pérdida de todo su frente, incluso el comandante que venia á su cabeza. Las guerrillas de la derecha, aside infantería como de caballería, fueron tambien cargadas por el enemigo, y precisadas á retirarse, en cuyo caso el escuadron ligero, á las órdenes de su comandante don Teodoro Fernandez, cargó bizarramente y batió á la caballería, con quien cruzó sus sables. Conociendo que las masas enemigas no se pondrian bajo los tiros de la plaza sin abandonarles el arrabal de San Anton, dispuse la retirada de todas las tropas y para ocultar mejor esta idea, mandé al batallon de la Union á las órdenes de su comandante don Francisco Camilleri, que al paso de carga llegase hasta las primeras casas de dicho arrabal sostenido por el escuadron de linea á las órdenes de su comandante don Pedro Clariana, haciendo avanzar al mismo tiempo todas las guerrillas de los flancos, sostenidas las de la izquierda por el escuadron de lanceros á las órdenes del capitán comandante don Francisco Musiones.

El enemigo engañado empeñó todas sus fuerzas y aproximándolas á la plaza cañoneó nuestra retirada con un obus de siete pulgadas y dos cañones de á 8; pero la plaza que esperaba impaciente este momento, rompió un vivísimo fuego de artillería que ademas de desmontarles una pieza les causó una pérdida considerable forzándole á retirarse bien escarmentado á la hermita de los dolores despues de sufrir por espacio de dos horas el fuego de la plaza y del fuerte de la Talaya. No habiendo dejado el enemigo ningunas fuerzas que pudiesen cañonear nuestra artillería, dispuse hacer una salida y dirigiendome con toda la caballería por la puerta de san José y camino de san Javier, amagué su punto izquierdo interin el brigadier don Vicente Sancho co-

mandante militar de la provincia y gobernador de esta plaza, con el batallón de la milicia activa de Murcia saliendo por la puerta de Madrid, se dirigió al barrio de san Anton. El enemigo que habia colocado cerca de una legua sus principales fuerzas, emprendió en retirada por el camino de Murcia acosada su retaguardia por nuestras guerrillas que la persiguieron hasta el anochecer.

El enemigo hizo un pequeño alto en el Albuñon y siguió su retirada á Murcia. Nuestra pérdida consiste en el brigadier don Pablo Miranda que me acompañó toda la mañana y fue víctima de un casco de granada, en el teniente de granaderos de la Union don Manuel Mateos Ramiro que recibió dos balazos, pérdida á la verdad harto sensible por haber recaído en tan bizarros oficiales; en un cabo del escuadrón ligero y un soldado de la Union, ascendiendo los heridos al subteniente de la compañía de Alcañiz, D. Blas Amza y nueve soldados de los cuerpos de la Union, Valencey, compañías de Asturias, Alcañiz y escuadrón ligero y de lanceros al paso que la del enemigo consiste en mas de 150 incluso un coronel de caballería y los comandantes de artillería é ingenieros cuando hacian el reconocimiento de la plaza.

No puedo menos de recomendar á V. E. al mariscal de campo don Diego Clarke que apezar de su enfermedad se presentó en la muralla para ser empleado. Estoy tan satisfecho de la valentía, serenidad y orden con que ejecutaron cuanto les previene los batallones de la Union, compañías de Valencey, Asturias y Alcañiz y brigada de caballería que nada me dejaron que desear, por lo que no hago la particular mención de nadie pues todos á porfía incluso mis ayudantes de campo y Estado mayor se disputaron á porfía la gloria de ser los primeros en manifestar al enemigo que cuando se pelea por la independencia nacional y libertades patrias, no arredran las escasas fuerzas que como en este caso atacaron á 500 infantes y 200 caballos con que los recibí. Estoy así mismo satisfecho de los vivos deseos que manifestaron los cuerpos que cubrieron la muralla y milicia nacional local voluntaria de esta plaza por salir á batirse. El pueblo se ha portado con el mayor entusiasmo y hasta las mugeres han tomado parte en esta jornada, conduciendo agua y cuanto necesitaban las tropas que cubrian el recinto y estacada. — Cartagena 18 de agosto de 1823. — Esmo. señor. — José María Torrijos. — Esmo. señor secretario de Estado y del despacho de la guerra.

FOES

El patriota D. Joaquin Carrasco, residente en esta plaza ha recibido de otro de Alicante las cartas que á la letra dicen.

Alicante 16 de octubre de 1823.

CONSTITUCION Ó MUERTE.

Amigo mio: incluyo á V. copia de la carta que recibí anteayer de Cádiz, por la que verá el estado de aquella plaza, y de nuestras cosas políticas hasta el día 4. La envío principalmente, porque hemos sabido que el correo de Cádiz que salió para esa plaza, cayó en poder de los enemigos por medio de dos corsarios facciosos en la costa de Málaga. Ayer en virtud del parlamento enemigo, igual al que habrán tenido Vds. hubo en casa de Pablo junta de gefes, en la que hubo 16 votos contra 10 por la no defensa de dicha plaza, y su entrega; mas sabido por el pueblo; tropas y milicias de todas armas se agolparon á su casa, pidiéndole una lista de los 16 sujetos sobredichos, y clamando por defensa, y Constitucion del año 12 ó muerte, y porque fuesen arrojados fuera de dicha los cobardes é infames serviles. Con este motivo hubo otra junta en la que se decidió por unanimidad de votos: la defensa, hasta morir por la Constitucion del año 12 quedando este pueblo heroico en la mayor tranquilidad y alegría: ojala tengan Vds. ahí igual resolucion y constancia: que con esto solo y con aguantarnos un mes mas, tenemos seguro el triunfo de nuestra causa, el de la libertad de España, y tambien de toda Europa, pues aquí sabemos casi de seguro que en Prusia se ha publicado nuestra Constitucion: á Dios, y manda.

Cádiz 4 de octubre de 1823.

CONSTITUCION Ó MUERTE.

Querido Amigo: no se si habrán llegado á tu noticia los sucesos colosales de estos últimos días, lo que te contaré por su orden.

Los días 26 y 27 del pasado hicieron los enemigos un fuego terrible por mar y tierra contra esta plaza y sus fuertes, en el cual tuvieron una grandísima pérdida.

Día 28 de Setiembre se pasaron algunos franceses á nuestra línea, y se suspendió el fuego á causa del furioso temporal que obligó á los buques á retirarse.

Día 29: vino un Edecán del Duque de Angulema desde el puerto de Santa María proponiendonos junto con un armisticio, bases de tratados, muy ventajosas y honrosas para nosotros, y para la causa de la libertad, las que admitieron las Córtes por la mediacion de la Inglaterra, representada por el Lord Wellington, que al efecto habia llegado pocos dias antes.

Día 30: á consecuencia del tratado, y baco la garantia de los Ingleses, dió nuestro Rey un decreto, en el cual despues de aprobar todo lo echo por las Córtes, reconoció todos los empréstitos echos por estas, prometiendo un olvido general, dandonos bastantes garantías, y trata de reunir todos los animos de todos los españoles

4
para la felicidad comun de la patria. Todo esto lo prometió con toda solemnidad, bajo la garantía como se ha dicho de la Inglaterra.

Dia 1º de Octubre: verificó el rey su salida al puerto de Sta. María, y luego que se halló en medio de las bayonetas de nuestros enemigos, olvidado de su palabra y de las garantías dadas al Lord Welington, espidió el feroz y bárbaro decreto con que aprobando todo lo hecho por las despreciables y mas infames Regencias facciosas condena y da por nulo todo lo actuado por nuestras Cortes, repone todos los negocios, tribunales y demas cosas al estado que tenian en el 7 de marzo de 1820, tratándonos muy de propósito y con mucha hiel, como anarquistas, facciosos, republicanos y otros dictados propios de una cólera ecsaltada y como de un hombre immoral.

Dia 2 de idem: Llegó á esta plaza la noticia de decreto tan no esperado; el Lord Welington sorprendido, é irritado por habersele faltado tan escandalosamente á la palabra y al respeto que merece su gobierno, mandó que Cádiz se defendiese con tesón, interin el iba á Londres á dar cuenta á su gobierno de la sinceridad con que havia procedido nuestro Gobierno constitucional, y de la perfidia con que se habia correspondido por el Rey y sus vengativos satélites. Al efecto encargó de nuevo el Gobierno de Cádiz á D. Cayetano Valdés, y el de la corte de S. Fernando, al general Wilson. Dispuso igualmente, que todos los diputados á Cortes, ministros y demas gobierno, con sus secretarias se embarcasen para Gibraltar, y de que Inego siguiesen su camino con direccion á Barcelona.

Se me olvidaba decirte que en virtud de los tratados, entraron en la Isla 4000 franceses, con los que quedaron 4000 españoles, unica garantía que los primeros dieron; la Guarnicion de Cádiz toda debia ser y es española, la que está en un sentido muy brillante.

Dia 3: En efecto ví salir al Lord Welington para Londres de donde dijo volveria pronto y con felices resultados para la causa de la libertad.

¿Y será posible que ya dude alguno de que todo lo que hemos sabido por el conducto de los enemigos de la patria es un trama infernal para seducir á los incautos y atolondrar á los cobardes? Guerra eterna, insignes patriotas militares de esta guarnicion, guerra eterna contra nuestros opresores: cerca está el dia del triunfo general de las armas constitucionales; porque el mundo entero tomará parte con nosotros á vista de esta nueva perfidia francesa. Cartagena tro-nará antes que sucumbir, y sus heróicos habitantes y tantos Ilustres patriotas como hay en ella repiten el sagrado grito de *Constitucion ó muerte* y sabrán acreditar que no consiste en palabras su patriotismo. Cartagena 19 de octubre de 1823.

PALMA 31 DE OCTUBRE.

El señor Comandante general de este distrito ha recibido por medio del comandante del falucho de guerra que ha llegado á Soller con varios individuos de portados de Barcelona, los mismos que dicho Sr. ha dispuesto continúen á Cartagena en el mismo buque los impresos siguientes que se públican de su orden

HABITANTES DE BARCELONA.

Unos cuantos sujetos estraviados á quienes ha sido preciso dejar sin accion, quisieron antes de ayer alterar la tranquilidad pública, valiéndose de medios que jamas conducen al bien; pero lleno de prudencia, y al mismo tiempo de la firmeza que me es característica, les toleré convencido de su impotencia y hasta asegurarme de la necesidad de las rigidas providencias tomadas en el dia de ayer autorizadas por la Justicia.

Estoy satisfecho, Barceloneses, de vuestra conducta, y por lo mismo espero confiareis en mi: las circunstancias son bien palpables al menos perspicaz, y de consiguiente mi conducta ha de ser arreglada á ellas, y unida al interes bien entendido por la Patria: mi gratitud á los habitantes de esta hermosa poblacion dirigirá mis procedimientos hasta el término de olvidar mi persona, si necesario fuese, pues al cabo todo parece menos las acciones dirigidas por la prudencia que conservaré mientras ecsista.

Tranquilidad, union, y confianza en las autoridades es lo que ecsijo y ecsijiré; y despues juzgareis con calma si en la crisis actual ha dejado de cumplir con sus mas sagrados deberes vuestro conciudadano y general. Barcelona 25 de octubre de 1823.—Espoz y Mina.

COMPAÑEROS DE ARMAS.

Vuestro General confiesa se ha visto en la posicion mas delicada de su vida; pero las virtudes que tanto os han dirigido en el campo del honor, no han brillado mas que vuestra subordinacion en el dia para segundar y ejecutar mis providencias.

Aun queda que hacer por mi parte y por la vuestra: no dudeis de mi desicion para mantener las bases en que estriva el orden militar. Lo digo con disgusto, pero es preciso: sabed que consultada la razon y conveniencia pública, jamas cedo, y que en su consecuencia obro con arreglo á las leyes contra los que olvidados de su primer deber en tan honrosa carrera se hacen criminales.

Subordinacion os manda vuestro General en Gefe. Barcelona 25 de octubre de 1823.—Espoz y Mina.

BANDO.

D. Francisco Espoz y Mina, Teniente general de los ejércitos nacionales, general en gefe del 1º de operaciones, y Comandante general de este 7º distrito militar.

Habiendo observado que en el dia de ayer se ha turbado la tranquilidad pública, en la plaza de Barcelona, y espuesto á sus beneméritos habitantes á los horrores de una anarquía, á fin de precaver tamaños males: ORDENO Y MANDO.

1º Que toda persona que directa ó indirectamente intente alterar el orden y seguridad de los Ciudadanos sea arrestada, y tratada militarmente.

2º Que no se permita reunion alguna que pase de cinco personas, en cuyo caso serán arrestadas las que las formen, por la fuerza armada.

El presente Bando se imprimirá, publicará y fijará segun costumbre. Ciudadela de Barcelona 24 de octubre de 1823.—Espoz y Mina.

Imprenta de Domingo García.